



## POLICIA NACIONAL DEL PERU

### **CONCURSO DE CONCESIÓN DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP CHILCA – CAÑETE**

Por intermedio de la presente, la comisión designada para el otorgamiento de la concesión y funcionamiento de la cafetería – comedor de la COMISARIA DE CHILCA- DIVPOL CAÑETE; convoca al Personal PNP discapacitados, viuda y personas de procedencia civiles, a las personas Naturales y Jurídicas a participar en el proceso de Licitación Pública de esta concesión debiendo presentar los documentos que se indica en los plazos establecidos en su local Policial, Oficina de Administración de la comisaria PNP Chilca – Cañete sito en jr. San Marcelo N° 412 Chilca – Cañete.

### **BASE ADMINISTRATIVAS PARA LA ELECCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAMIENTO DE LA CONCESIONARIA A LA PERONA NATURAL O JURIDICA DE LA COMISARIA DE CHILCA- CAÑETE**

1. La cafetería comedor de la comisaria de Chilca –DIVPOL CAÑETE, está ubicada en jr. san Marcelo N° 412 Chilca – Cañete.
2. El contrato de concesión de Administración de la cafetería estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente; para tal efecto el presente contrato, las partes se someten al Juzgado competente.

### **ASPECTOS A EVALUAR**

La comisión especial efectuara la evaluación de los expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración en cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por años de experiencia), la cual se demostrara con la copia de los contratos anteriores.
- b. Calificación de personal (cocinero y mozos), la cual se demostrara con la copia del DNI y Carnet de Sanidad de los mozos y cocineros.
- c. Lista de costos de menú. Máximo 30 puntos, el cual se demostrara mediante relación de menú semanal y propuesta por el postulante en base al monto del ROUD S/. 8.00, otorgándose:
  - 10 Puntos : por el valor de S/. 8.00 otorgaría diariamente almuerzo al personal de servicio y cena el 50% de personal de servicio.

- 20 Puntos : por el valor de S/. 8.00 otorgaría diariamente desayuno y almuerzo al personal de servicio.
- 30 Puntos : por el valor de S/. 8.00 otorgaría diariamente desayuno almuerzo y cena al personal de servicio.

Este compromiso estará vigente mientras el monto del ROUD sea de S/. 8.00, en caso el monto del ROUD se eleve el concesionario estará en la obligación de servir DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA.

d. Calidad del Menú. Máximo 30 puntos; se demostrara de acuerdo a la propuesta del postulante el cual se comprometerá (en caso que el local pase a pertenecer y/o ser administrado por la Policía Nacional del Perú) a realizar el pago de alquiler del local a todo costo (local, agua, luz), sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU, tomando como base al monto facturado mensualmente otorgándose de la siguiente forma:

- 10 Puntos : El postulante se compromete a pagar el 4% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
- 20 Puntos : El postulante se compromete a pagar el 5% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
- 30 Puntos : El postulante se compromete a pagar el 6% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.

e. Al personal discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentara la respectiva documentación.

## **DE LOS POSTORES**

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal Policial que hayan fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a las disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y la Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. y la Directiva DGPNP N° 04-28-13-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B del 13NOV2013.
- c. Los postores harán entrega de su expediente en el orden y con la documentación que se detalla a continuación.

## **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE POSTULANTES**

1. Solicitud dirigida al Sr. Comandante PNP Comisario de Chilca – Cañete.
2. Certificado Médico otorgado por el centro de reconocimiento médico del HCSPNP (Lima), Unidades de Salud PNP o Centro de Salud del Distrito. (vigente)
3. Declaración Jurada de Domicilio.
4. Copia fotostática del DNI, Carné de Identidad PNP o Carné de Identidad Familiar.
5. Demostrar una capacidad económica de cinco mil nuevos soles (S/.5,000.00), en caso de ser miembro de la PNP con discapacidad y/o viuda del personal policial, de siete mil nuevos soles (S/. 7,000.00) si es postulante civil.
6. Certificado de Antecedentes policiales y penales si es postulante civil.
7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código tributario.
8. Presentar registro sanitario que corresponda para la prestación de servicio de atención de alimentos.
9. Presentar una lista y costo del menú variado a preparar en forma semanal, Quincenal o mensual.
10. Propuesta del porcentaje de alquiler que pagara el postulante sin perjudicar la calidad del menú.
11. Copia del DNI y carnet de sanidad de los mozos y cocineros
12. Copia de contratos firmados anteriores que demuestren la experiencia en administración de cafeterías.
13. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, (OSCE)
14. Declaración Jurada simple si tiene conocimientos de las Bases del proceso la Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. y la Directiva DGPNP N° 04-28-13-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B del 13NOV2013.
15. Resolución de Discapacidad
16. Resolución de baja del titular fallecido.

- d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el archivo de la CIA CHILCA-CAÑETE, para posteriores inspecciones.

## **DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES**

- a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, debería formularse por escrito a la comisión especial encargada del proceso de selección de otorgamiento de la concesión del comedor de la CIA PNP CHILCA.

## **DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION**

- a. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de las propuestas de cada postor, la comisión seleccionara la más conveniente, la equivalencia de condiciones se dará preferentemente a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- c. Los acuerdos de la comisión se harán constar en acta.
- d. La comisión especial encargada de la selección para el otorgamiento de la concesión del comedor de la COMISARIA DE CHILCA- CAÑETE, una vez terminado el proceso se notificara al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el informe respectivo

- al Jefe de la COMISARIA DE CHILCA, el mismo que procederá a la firma del contrato.
- e. el concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del contrato y ejecución de las garantías.
  - f. Las características de su propuesta no puede ser alterada ni sustituida.

### **DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN**

- a. El contrato de concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días posteriores a la notificación de la buena pro.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingos y feriados según el horario que se establezca de acuerdo a la propuesta presentada por el postor, en todo caso adecuándose a los horarios de la dependencia policial sea esta operativas y/o administrativas.
- c. Los concesionarios proporcionarán sus servicios al personal PNP de lunes a domingo y feriados de 07.00 a 20.00 horas, y en caso de inmovilidad hasta las 22.00 inclusive.
- d. El concesionario favorecido deberá pagar merced conductiva mensual por concepto del local (Luz-Agua), los insumos, carnes y pescados a utilizarse, deben ser de primera calidad.
- e. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial por la suma de OCHO NUEVOS SOLES CON (S/.8.00), por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar el desayuno Y almuerzo.
- f. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieren de sus trabajadores a fin de garantizar la idónea y buen estado de salud de los mismos.
- g. La concesión de tickets para el respectivo control correrá por cuenta del concesionario ganador de la buena pro.
- h. El concesionario colocara en un lugar visible de la cafetería la lista de los precios al contado y al crédito, la misma que deberá estar visado por el jefe de administración.
- i. El concesionario favorecido a la firma del contrato de concesión de la cafetería comedor se obliga a respetar los daños que se originen en las instalaciones y servicios.
- j. Las mejoras que realice en concesionario en la cafetería quedara en beneficio de la dependencia policial, sin derecho a indemnización alguna.
- k. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en la cafetería.
- l. Tener el número adecuado de empleados a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- m. Cumplir con las disposiciones de la directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. y la Directiva DGPNP N° 04-28-13-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B del 13NOV2013 y las que se establezcan en el presente contrato de concesión de la dependencia policial.

### **DE LAS SANCIONES DEL CONSECIONARIO**

- a. Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración del precio, descuentos indebidos o descomprimirían y/o de alimentos, así como falta de palabra del concesionario y/o a sus empleados a los usuarios, (previa formulación del parte respectivo y anotación en el cuaderno de control y supervisión de cafeterías y comedores, que se apertura en la dependencia policial las obligaciones señaladas en el ítem anterior, se le impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- Primera vez : Amonestación Verbal.
- Segunda vez : Amonestación Escrita Notarial.
- Tercera vez : Resolución del contrato.

### **ASPECTO COMPLEMENTARIOS**

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión especial.
- b. Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B. y la Directiva DGPNP N° 04-28-13-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B del 13NOV2013, el contrato se podrá disolver por voluntad de ambas partes con una anticipación de treinta (30) días, la misma que será notificado notarialmente.

### **BASE LEGAL**

- a. Constitución Política del Perú 1993.
- b. Ley 27050: Ley de las personas con discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164.
- c. Ley 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General.
- d. Código Civil.
- e. DECRETO LEGISLATIVO N° 1148: Ley Orgánica de la PNP
- f. DECRETO LEGISLATIVO N° 1149: ley de la carrera y situación del personal de la PNP.
- g. DECRETO LEGISLATIVO N° 1268: régimen Disciplinario de la PNP
- h. Directiva N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
- i. Directiva DGPNP N° 04-28-13-EMG-DIREJADM/DIRECFIN-B del 13NOV2013.

### **SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES**

- a. Los expedientes serán recibidos por el secretario de la comisión especial de la COMISARIA DE CHILCA- DIVPOL CAÑETE, según cronograma.
- 
-

# **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, CALIFICACION Y ADJUDICACION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA DE CHILCA DIVPOL CAÑETE**

## **CONVOCATORIA:**

- DEL 15JUN2017 AL 25JUN2017 (10) DIAS

## **RECEPCION DE EXPEDIENTES:**

- DEL 15 JUN2017 AL 25JUN2017 (10)

## **APERTURA DE SOBRES**

- 25 JUNIO (UNICO DIA)

## **FORMULACION DEL CUADRO DE PUNTAJE**

- 26 JUN2017 (UNICO DIA)

## **NOTIFICACION DEL GANADOR**

- 27JUNI2017(UNICO DIA)

## **PRESENTACION DE APELACIONES**

- 28JUN2017 DE 08:00 A 17:00

## **COMUNICADO DE BUENA PRO DEL GANADOR**

- 29JUN2017 (UNICO DIA)

## **FIRMA DEL CONTRATO**

- 30JUN2017 (UNICO DIA)

## **INICIO DE LABORES Y SERVICIOS**

- 01JUL2017 A HORAS 07:00

**TELEFONO: (01) 530-5196**

**CORREO ELECTRONICO: [ciapnp.chilca.canete@hotmail.com](mailto:ciapnp.chilca.canete@hotmail.com)**